



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Cambio de fuente

VISTO:

Lo dispuesto en la RHCS-2023-311-E-UNC-REC que aprueba el presupuesto para el corriente año y el art 5 de la resolución RR 1793/2016; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del suscripto, en función de las ejecuciones, existen fondos de fuente 11 que resulta aconsejable destinarlos en el corriente mes, a solventar los gastos de la planta de personal del Laboratorio de Hemoderivados;

Que la presente medida es transitoria y siempre que exista disponibilidad de recursos en fuente 11;

Que la decisión solo tiene efecto en el financiamiento y no impacta en las condiciones del personal;

Que para hacer posible la presente, es necesario que los recursos propios del Laboratorio liberados por la presente, sean destinados a otros gastos del área central, por lo que el Laboratorio deberá depositar igualmente en las cuentas centrales los recursos involucrados;

Que no se encuentran incluidos los contratos de personal asimilado, ni las horas extras que pudiesen haberse generado para su liquidación, ni aquellos conceptos extraordinarios (adicional capacitación);

Que la decisión se encuentra en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la mencionada Resolución del HCS; por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Disponer para el corriente mes que los haberes de planta de personal del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente ILLIA” sean liquidados con recursos de Contribución de Gobierno (Fuente 11).

ARTÍCULO 2: Instruir a las áreas correspondientes de la SGI que intervienen en el proceso, tanto las vinculadas a Recursos Humanos como a Sistemas, que den cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3: Establecer que la medida precedente se dicta sin perjuicio del resto de las disposiciones vigentes con respecto al personal del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 4: El laboratorio de Hemoderivados deberá depositar los recursos resultante de la liquidación en fuente 12 en los mismos términos que se venía realizando mensualmente.

ARTÍCULO 5: Comunicar a Recursos Humanos y Sistemas de ésta Secretaría.